

**12630** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados voluntario para plaza de personal estatutario facultativo de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD,

Esta Presidencia Ejecutiva, en virtud de las funciones que tiene asignadas por orden comunicada del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de mayo de 2000, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación provisional del concurso de traslados voluntario para plazas de personal facultativo de Atención Primaria.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en los artículos 18.2, párrafo 2, y 18.3 del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, y según lo previsto en la base 5.4 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Dirección General del INSALUD, Servicio de Selección de Personal Estatutario, calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 3.12 de la convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones, los concursantes podrán desistir de su solicitud de participar en el concurso de traslados voluntario. En el caso de concursantes que participen condicionadamente, según lo previsto en la base 3.10, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes.

Quinto.—La relación de los concursantes que han participado en el presente concurso de traslados, con indicación de la puntuación otorgada a sus méritos y, en su caso, el destino adjudicado, se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales/Provinciales del INSALUD y de las Subdelegaciones de Gobierno, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se harán públicas las relaciones del personal excluido con expresión de la causa de exclusión, en base a la siguiente clasificación:

- a. Instancia presentada fuera de plazo.
- b. No poseer en propiedad plaza de la categoría estatutaria a la que se concursa.
- c. No haber prestado servicio en la plaza que actualmente desempeña en propiedad durante, al menos, un año.
- d. No llevar en situación de excedencia voluntaria al menos un año antes de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
- e. Petición de destinos inexistentes o no ajustada a los códigos de la convocatoria. No adjuntar hoja de petición de plazas.
- j. Reingresados provisionales: No haber solicitado la plaza que ocupa con carácter provisional.
- f. Impreso de solicitud incompleto o deficientemente cumplimentado.
- g. Otras causas no contempladas en esta relación.
- h. Por exclusión del condicionado.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Presidente ejecutivo, Rubén F. Moreno Palanques.

**12631** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados voluntario para plaza de personal estatutario no sanitario de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD,

Esta Presidencia Ejecutiva, en virtud de las funciones que tiene asignadas por orden comunicada del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de mayo de 2000, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación provisional del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario no sanitario de Instituciones Sanitarias.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en los artículos 18.2, párrafo 2, y 18.3 del Real Decreto-ley 1/1999 de 8 de enero, y según lo previsto en la base 5.4 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Dirección General del INSALUD, Servicio de Selección de Personal Estatutario, calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 3.12 de la convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones, los concursantes podrán desistir de su solicitud de participar en el concurso de traslados voluntario. En el caso de concursantes que participen condicionadamente, según lo previsto en la base 3.10, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes.

Quinto.—La relación de los concursantes que han participado en el presente concurso de traslados, con indicación de la puntuación otorgada a sus méritos y, en su caso, el destino adjudicado, se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales/Provinciales del INSALUD y de las Subdelegaciones de Gobierno, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se harán públicas las relaciones del personal excluido con expresión de la causa de exclusión, en base a la siguiente clasificación:

- a. Instancia presentada fuera de plazo.
- b. No poseer en propiedad plaza de la categoría estatutaria a la que se concursa.
- c. No haber prestado servicio en la plaza que actualmente desempeña en propiedad durante, al menos, un año.
- d. No llevar en situación de excedencia voluntaria al menos un año antes de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
- e. Petición de destinos inexistentes o no ajustada a los códigos de la convocatoria. No adjuntar hoja de petición de plazas.
- j. Reingresados provisionales: No haber solicitado la plaza que ocupa con carácter provisional.
- f. Impreso de solicitud incompleto o deficientemente cumplimentado.
- g. Otras causas no contempladas en esta relación.
- h. Por exclusión del condicionado.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Presidente ejecutivo, Rubén F. Moreno Palanques.

## UNIVERSIDADES

**12632** RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Arturo Gallego Segador Catedrático de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de julio), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del área de conocien-

to de «Estadística e Investigación Operativa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria a don Arturo Gallego Segador del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.

Córdoba, 31 de mayo de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

**12633** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Ángel Castro Arroyo, Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Doctor don Miguel Ángel Castro Arroyo Profesor titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Sevilla, 2 de junio de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**12634** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.*

Vistas las propuestas elevadas con fechas 11 y 12 de mayo de 2000, por las Comisiones calificadoras de los concursos convocados por Resolución de esta Universidad, de fecha 25 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) y Resolución de fecha 20 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Enrique Banet Hernández, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Benito Úbeda Miñarro, Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Informática, Inteligencia Artificial y Electrónica de la Universidad de Murcia.

Murcia, 2 de junio de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.

**12635** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.*

Vistas las propuestas elevadas con fechas 16 y 17 de mayo de 2000, por las Comisiones calificadoras de los concursos convocados por Resolución de esta Universidad, de fecha 25 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) y Resolución de fecha 28 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Francisco Javier Méndez Carrillo, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tra-

tamiento Psicológicos», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Joaquín Lomba Maurandi, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Prehistoria», adscrita al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia Medieval de la Universidad de Murcia.

Murcia, 5 de junio de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.

**12636** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Encarnación Moral Pajares Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Economía Aplicada.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Encarnación Moral Pajares, con documento nacional de identidad número 25.978.763, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de junio de 2000.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

**12637** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Jesús Hernández Ortiz Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Jesús Hernández Ortiz, con documento nacional de identidad número 50.409.780, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de junio de 2000.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.